



INFÓRME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Lic. Beatriz Eugenia Carranza Meza

Fecha de Elaboración: 25/07/2022

Consecutivo por Área: _____

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección Industrial

Comisionado:	Duarte	Guzmán	Héctor Guadalupe
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Periodo:	<u>20 al 22 de Julio de 2022</u>		
Lugar:	<u>Municipio de Suaqui Grande, Sonora</u>		

Objeto de la Comisión: Realizar visita de inspección en establecimiento con actividad minera, con motivo de emergencia y denuncia ambiental.

Síntesis: Se realizó visita de inspección a la empresa minera IMR Bonanza SA de CV, con motivo de emergencia por derrame de solución cianurada y denuncia ambiental.

Conclusión: Se realizó una visita de inspección en materia de contaminación del suelo por emergencia y denuncia ambiental.

Resultados Obtenidos: Con las acciones realizadas se verifica que las empresas cumplan con sus obligaciones ambientales respecto del cumplimiento de normatividad ambiental en materia de contaminación del suelo, en beneficio del medio ambiente y salud de las poblaciones cercanas al sitio.

Atentamente


Héctor Guadalupe Duarte Guzmán

Comisionado

Vo.Bo.


Lic. Beatriz Eugenia Carranza Meza

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



Hermosillo, Sonora a 19 de julio de 2022

Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0298-2022
Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

C. ING. HÉCTOR GUADALUPE DUARTE GUZMÁN.
C. LAP. EDUARDO ROBLES LOMELIN.
Inspectores Federales.
Presente

Por medio del presente se les comisiona durante los días del 20 al 22 de Julio del año en curso al Municipio de Suaqui Grande, en el Estado de Sonora, con el fin de realizar visita de inspección en establecimiento industrial con actividad minera, con motivo de emergencia y denuncia ambiental por derrame de sustancias químicas peligrosas; lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 2 fracción XXXI Inciso A), 45, 46 fracción XIX, 47 Segundo y Tercer Párrafo, y 68 fracciones VIII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Al término de la comisión deberá presentar el informe correspondiente, en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA.

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracción XXXI inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019.

C.c.p.- Ing. Gonzalo Rafael Coello García.- Subprocurador de Inspección Industrial.- México, D.F.
BECM/ERL/hgdg

